



Uente maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO**

dizen que a ella abocan las Aguas Uurias de la que llaman
de Victorio, y otras, teniendo esta sus salida por la que nombran
de la Morera y Baqueras que se halla a fin desta, y la que
esta tierra plencia en la Casa de los Amedias. Y respecto a no
tener salida de las Aguas y hallarse la citada Calle de el
Horno como media vara de ellas y zierno originando gra
visimos perjuicios a la salud pp. ca. y Cava de los referidos;
Suplican a esta Ciudad se sirva dar prohibicion para que se de
salida a las Aguas por las Calles y Baqueras q. siempre
la han tenido; Y habiendolo oyo lo cometio a los Cavalleros
Comisarios de el Real para que se informen de esta preten
sion y hagan se reconozca por Peritos que con conocimiento
puedan decir sobre el permiso de las Aguas y salida de
ellas; Y en razon a este Ayuntamiento para deterni
nar lo combeniente.

Titulo de Sangrador y Tituloso, a favor de Julian Saur. -
Dichos de titulo de el Real Prothomedicato, y Ban
berato; el uno de Tituloso, y el otro de Sangrador, despachado
a favor de Julian Saur Natural de la Villa del Castillo